



Bucaramanga, 14 de julio de 2025.

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Subdirección Regional de Apoyo Nororiental
Fiscalía General de la Nación
Bucaramanga

Asunto: Recomendación Adjudicación Proceso de Selección de Mínima Cuantía FGN-RNO-MC-0022-2025

En relación con el proceso del asunto cuyo objeto consiste en “COMPRA E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL PARA DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, MAGDALENA MEDIO Y ARAUCA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” y una vez adelantadas las etapas del proceso de selección, nos permitimos realizar las siguientes consideraciones:

1. Que una vez cumplido el término en el cronograma del proceso para la presentación de las propuestas se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS					 Abrir Panel	Opciones 
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
FGN-RNO-MC-0022-2025 - LITTLE MONKEY SEÑALÍTICA	LITTLE MONKEY BTL SAS	Oferta en evaluación	8/07/2025 8:54 AM	4.940.768 COP		
FGN-RNO-MC-0022-2025	SANDICOL S.A.S.	Oferta en evaluación	8/07/2025 8:52 AM	1.826.327 COP		
NEURONA - FGN-RNO-MC-0022-2025	NEURONA I+D SAS	Oferta en evaluación	8/07/2025 8:03 AM	4.981.816 COP		
SEÑALÉTICA FISCALIA NORORIENTAL	NODO GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	Oferta en evaluación	8/07/2025 1:55 AM	1.752.219 COP		
señalética fiscalía	PDCSAS	Oferta en evaluación	8/07/2025 12:17 AM	1.686.230 COP		
FGN-RNO-MC-0022-2025	PROINCOL JK SAS	Oferta en evaluación	7/07/2025 6:25 PM	1.670.760 COP		
FENIX MEDIA GROUP S.A.S. - FGN-RNO-MC-0022-2025	FENIX MEDIA GROUP SAS	Oferta en evaluación	7/07/2025 5:45 PM	1.274.024,71 COP		
COMPRA_E_INSTALACIÓN_DE_SEÑALITICA	MAGIC MOBILIARIO	Oferta en evaluación	6/07/2025 7:17 AM	1.716.000 COP		

2. Que de acuerdo a la modalidad de selección se procedió a verificar la oferta de menor precio, la cual fue presentada por el oferente FENIX MEDIA GROUP S.A.S por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.274.024,71).
3. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se le requirió al proponente mediante mensaje en la plataforma del SECOP II, que presentará a la Entidad un informe detallado en el que explique las razones que sustentan los valores ofrecidos, justificando su propuesta económica de manera desagregada así “Oferta = Costo del servicio, insumos, personal + gastos generales + imprevistos + utilidad. En virtud de lo anterior, el proponente presentó el siguiente informe:



**FENIX
media GROUP**
Comunicación Estratégica

3. CONCLUSIÓN CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS DEL VALOR OFRECIDO:

Contar con el personal requerido para la idónea ejecución del contrato dentro de la misma empresa (sin tener que subcontratar personal), tener una planta de producción propia y un sistema de compra por volúmenes tanto de insumos como de elementos de publicidad, contar con negociaciones especiales con grandes distribuidores y productores debido a nuestra masa crítica de inversión, tener equipos de producción propios y por supuesto la experiencia necesaria del recurso humano, sin tener que realizar inversiones adicionales, nos permite garantizar que con el valor ofrecido en nuestra propuesta económica, analizados y soportados técnica y financieramente, no se pone en riesgo la ejecución del contrato ni la calidad de los bienes o servicios ofrecidos.

Por lo anterior se evidencia que el precio ofrecido corresponde a un análisis serio y juicioso del proyecto dentro de nuestra compañía y que su ofrecimiento se sustenta en realidades técnicas y financieras comprobables. De esta manera sustentamos nuestro precio ofrecido, como lo recomienda en estos casos Colombia Compra Eficiente en su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" en el numeral VII "Análisis de las aclaraciones", así: "(i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio, (ii) cercanía al lugar de provisión, (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados, además de contar con economías de escala por compra por volumen.

Además, confirmamos que:

- El valor corresponde a los elementos contemplados en los diferentes anexos, el cual incluye todos los costos e impuestos de ley correspondientes.
- El precio ofrecido fue debidamente analizado y no corresponde a error alguno, voluntario o involuntario.

Cabe precisar que el valor ofrecido está respaldado legalmente por:

- La oferta económica presentada.
- Carta de presentación y aceptación de especificaciones técnicas.
- La garantía de cumplimiento la cual será expedida a la firma del contrato donde la entidad las aprueba.

Cordialmente,

EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN
Representante Legal
FENIX MEDIA GROUP S.A.S.

4. Que una vez evaluada la propuesta presentada por **FENIX MEDIA GROUP S.A.S.** se verificó que la misma cumple con los requisitos Técnicos, Jurídicos y Económicos solicitados en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **FGN-RNO-MC-0022-2025**.
5. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el plazo establecido en el cronograma del proceso para su correspondiente traslado, sin que se presentaran observaciones al mismo, razón por la cual, se mantiene en firme el informe de evaluación publicado.
6. Por lo anterior, el Comité evaluador recomienda al Comité de Contratación la Adjudicación del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **FGN-RNO-MC-0022-2025** a la oferta presentada por **FENIX MEDIA GROUP S.A.S** identificado con NIT. 830081460-2 por el valor del presupuesto asignado de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**.

Cordialmente,

MARIA CAMILA PRADO MARIN
Evaluador Técnico

XIOMARA ELENA ESPINOLA REYES
Evaluador Económico

MARIA FERNANDA VILLAMIZAR ACOSTA
Evaluador Jurídico